



AUTORIZA TRATO DIRECTO REPOSICION VALVULAS DE RADIADORES CALEFACCIÓN ESCUELA RUCAPEQUEN"

DECRETO N°
CHILLAN VIEJO,

2100

27 OCT 2011

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto Municipal año 2011. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

a) El Art. 10 N°8, contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, para realizar trato directo, del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

b) La necesidad de reponer las válvulas de radiadores de la calefacción central de la escuela de Rucapequen.

c) Certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación de fecha 14 de octubre de 2011.

d) Las tres cotizaciones de los siguientes proveedores:

- Thermigas por un monto de \$171.324.- con impuestos, en un plazo de 2 días,
- EVC ingeniería, por un monto de \$187.120.- con impuestos,
- INGEGAS, por un monto de \$182.632.- con impuestos, en un plazo de 2 días hábiles

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con la empresa Thermigas Calefacción Central y Gas Compañía Limitada, para la "Reposición de válvulas de radiadores, calefacción escuela Rucapequen", por un monto de **\$171.324.-** impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 2 días.

2.- EMÍTASE la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta del Departamento de Educación Municipal, contemplados en el plan de mejora de cada establecimiento.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ GGB / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaría Municipal.**



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE